

DOC.	2029189
EXP.	1406212



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Moquegua, 19 de julio del 2023

OFICIO CIRCULAR N° 058- 2023-GRM/CR/CD/GAP

Señores:

Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Moquegua

**GABRIELA ANDRADE PALOMO
MODESTO QUISPE JORGE
MARIBEL GRECIA MAMANI ASECIO
HERNAN CECILIO GARCIA CORNEJO
PEDRO NOGUERA PRADO
CESAR FELIX MARIN CACERES
ALONSO JOANN QUISPE ROMERO
CRISTIAN BRANCO CUAILA PARIPANCA
ANGEL WILDER PAREDES CUADROS
CARLA YOLANDA CORNEJO RIVERA DE PEÑA**

Presente. -

ASUNTO : Reprogramación de Convocatoria a Sesión Extraordinaria

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente; y, de conformidad con el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias; concordante con los artículos 34° y 52° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 01-2011-CR/GRM y modificatoria, dentro del plazo legal, en el ejercicio de mis atribuciones se convocó a Sesión Extraordinaria de forma presencial, para el día 19 de julio del 2023; sin embargo, esta no se pudo llevar a cabo, debido a la paralización de actividades, en el marco de protestas sociales, por la coyuntura política que vive el País; por lo que corresponde reprogramar la Sesión Extraordinaria, en la que se tratara la siguiente Agenda:

SESION EXTRAORDINARIA N° 18- 2023-CR/GRM

DIA: viernes 21 de julio del 2023

HORA: 8.30 am

AGENDA:

1. Dictamen N° 002-2023-GRM/CR/CFyCI, de fecha 3 de julio del 2023, emitido por la Comisión de Fiscalización y Control Interno, que recomienda se designe a la Comisión AD HOC, para que asuma la condición de Órgano sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, iniciado en contra del Ex Gerente Regional Economista Amador Jeri Muñoz, de conformidad con el Artículo 93.5 el Reglamento de la Ley SERVIR.
2. Dictamen N° 004-2023-GRM/CR/CFyCI, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Comisión de Fiscalización y Control Interno, que aprueba la Tema, de profesionales, propuesta por el ejecutivo, para que el Consejo Regional de acuerdo a sus atribuciones, designe al profesional que ejerza la función de responsable de la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Moquegua.

DOC.	2029189
EXP.	1406212



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



3. Dictamen N° 007-2023- GRM/CR/CFyCI, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Comisión de Fiscalización y Control Interno, que aprueba la Terna de profesionales, propuesta por el ejecutivo, para que el Consejo Regional de acuerdo a sus atribuciones, designe al profesional que ejerza la función de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración y deferencia.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. GABRIELA ANDRADE PALOMO
CONSEJERA DELEGADA